



## CIRCULAR SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ (ITP 2/3) ESCOLARIDAD SOSTENEDOR ECONOMICO



Informamos a Ud. que **Soc. Educacional Wenlock School** ha renovado con vigencia desde el **01.12.2020 al 30.11.2021** el Seguro de Escolaridad (Vida) con **Bice Vida Compañía de Seguros S.A.** conforme a las siguientes condiciones.

### Definición de Sostenedor Económico:

Se refiere al padre, madre o Tutor que sustenta económicamente las colegiaturas del alumno.

### Condiciones de Suscripción

Se otorga continuidad de cobertura a todos los sostenedores vigentes según póliza anterior, con la finalidad de cubrir las Preexistencias aceptadas por la compañía.

### Colegiatura Cubierta

La póliza cubre a los alumnos desde **Medio Mayor a 4° Medio, más 6 años de Estudios Superiores** (Universidad o Instituto Profesional), se considera un año de repitencia como máximo en la Educación Escolar y 1 año como máximo en la Educación Superior.

### Cobertura:

- **Vida** : Muerte Natural o Accidental
- **ITP 2/3** : Incapacidad Total y Permanente por consecuencia de enfermedad o accidente, superior al 66,6% de la capacidad física o intelectual.

### Alternativas de Aseguramiento

Cobertura	Capital Asegurado 1° Sostenedor UF
Fallecimiento	UF 185,1
ITP 2/3	UF 185,1

### Edades Límite de Ingreso y Permanencia:

Cobertura	Ingreso	Permanencia
Fallecimiento	Hasta 64 años	Cumpliendo los 70 años
ITP 2/3	Hasta 64 años	Cumpliendo los 65 años

La Póliza se rige por los condicionados códigos POL 220130939 y CAD 2 2013 0945; inscritos en la Comisión para el Mercado Financiero ([www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)).

### Preexistencias:

La póliza excluye la cobertura para todo siniestro (**Vida o ITP 2/3**) a consecuencia de una enfermedad preexistente a la fecha de la contratación del seguro por parte de un sostenedor económico.

Se entiende por Preexistencia toda enfermedad conocida y/o diagnosticada por un médico con fecha anterior a la suscripción del seguro por parte del sostenedor.

### Plazo de Denuncia de Siniestro a la Compañía por:

- **Fallecimiento** : 30 días posterior al deceso del Sostenedor.
- **ITP 2/3** : 90 días para presentar Dictamen de Invalidez Ejecutoriada del Sostenedor.

### Condiciones Especiales

El Seguro otorga Cobertura especial para los siguientes Riesgos adicionales:

- ✓ Se otorga Cobertura de Suicidio a partir del inicio de vigencia para todos los Sostenedores
- ✓ Cobertura para Deportes catalogados como riesgosos (Practica realizada de forma Amateur)
- ✓ Cobertura para Actividades o profesiones de riesgo
- ✓ Cobertura para vuelo en cualquier tipo de aeronave incluyendo vuelos aéreos no regulares como pasajero.
- ✓ Se otorga continuidad de Cobertura para los Sostenedores provenientes del Seguro en su vigencia anterior.

**La Presente circular no constituye ni otorga Cobertura, sólo es de carácter informativo de los aspectos principales las condiciones de este seguro, pero en ningún caso constituyen la póliza**

Para otras consultas o información adicional contactase al teléfono 2 2498 6588 –2 2498 6504 o al mail: [molave@thbseguros.cl](mailto:molave@thbseguros.cl) y [gquijada@thbseguros.cl](mailto:gquijada@thbseguros.cl) con Maritza Olave M. / Giannina Quijada de THB Chile Corredores de Seguros S.A.